



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 317 -2012
Ingreso N° 7200006 de 18.01.2012

ORD N° 0478 /

ANT.: Su presentación de fecha 18.01.2012.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60°
LGUC de inmueble ubicado en Av. Gral.
Mackenna N° 1923.

SANTIAGO, **03 FEB 2012**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. SANTIAGO CASTILLO RAMÍREZ - ARQUITECTO

Con relación a su presentación citada en el antecedente, en que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para construir una estructura de metal sobre el patio del liceo José Miguel Infante ubicado en General Mackenna N°1923, obra que se ejecutaría adyacente al inmueble de conservación histórica denominado Iglesia Inmaculada Concepción, informo a usted que de acuerdo a los documentos presentados y a lo previsto en dicha disposición -no corresponde a esta Secretaría Ministerial emitir- el pronunciamiento requerido, por cuanto el proyecto propuesto no consulta la intervención del edificio patrimonial existente ni es una obra a ejecutar en algún edificio ligado a él, por lo que para su aprobación solo debe solicitar el permiso respectivo directamente en la Dirección de Obras Municipales de la comuna, adjuntando para ello la documentación técnica que corresponda.

Saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

FKS/AVO/lpc

Incl.:

- 1) Solicitud autorización previa Art. 60° LGUC de fecha 18.01.2012
- 2) Certificado de informaciones previas de fecha 27.10.2011
- 3) Especificaciones Técnicas
- 4) Plano Planta de emplazamiento, cortes y elevaciones, 17.01.2012

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Santiago Castillo Ramírez
Fono: (02) 2321144
Dirección: Av. Providencia N°2529, Stgo.
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.

